



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Operación, se pone en conocimiento del público en general, que mediante Resolución No. 099/2010, de 03 de diciembre del 2010, el Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. TACA - PERU

REPRESENTANTE LEGAL: Naranjo Martínez & Asociados Cía. Ltda., Apoderada General.

ABOGADO: Dr. Marco A. Subía Martínez.

SOLICITUD: Modificación de su permiso de operación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, dentro de la Comunidad Andina, otorgado mediante Acuerdo No. 022/2008, de 16 de junio del 2008 y modificado con Acuerdo No. 040/2009, de 09 de julio del 2009, a fin de que se incorpore dentro del equipo de vuelo autorizado a la aeronave A-320 de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL, bajo la modalidad de fletamento, de acuerdo a los términos del contrato suscrito entre las dos empresas.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dra. Sandra Reyes Cordero
**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

AR/09433cc

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(41)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2314 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2302 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS & COMERCIO CORONA INDUCORONA CIA. LTDA.

La compañía **INDUSTRIAS & COMERCIO CORONA INDUCORONA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de Noviembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.C. Q 10.005055 de 23 de Noviembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **UNO - DISEÑO Y FABRICACIÓN INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMRAVENTA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES DE OFICINA...**

Quito, 23 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA**

AR/09433cc

AC/698(54)aa
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2309 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 3007 de la Cta. Cte. No. 3039714104 perteneciente a ANDRADE BUITRON, CARMEN ALEGRÍA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2683 de la Cta. Cte. No. 3039714104 perteneciente a MONTENEGRO SALVADOR, MARIO-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2172 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2215 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2225 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2305 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 344 AL 360 de la Cta. Cte. No. 3274453804 perteneciente a TOAQUIZA VEGA, MEDARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 253-

Por Robo del Cheque No 722 de la Cta. Cte. No. 3478849304 perteneciente a MARMOL AULES, JOHANN-MARIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3007 de la Cta. Cte. No. 3039714104 perteneciente a ANDRADE BUITRON, CARMEN ALEGRÍA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2683 de la Cta. Cte. No. 3039714104 perteneciente a MONTENEGRO SALVADOR, MARIO-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2172 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2215 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2225 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2305 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 344 AL 360 de la Cta. Cte. No. 3274453804 perteneciente a TOAQUIZA VEGA, MEDARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 253-

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 287 de la Cta. Cte. No. 3457036004 perteneciente a GUEHREIRO MORALES, SILVIA-MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 723 de la Cta. Cte. No. 3457036004 perteneciente a GUEHREIRO MORALES, SILVIA-MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 64/32 de la Cta. Cte. No. 3002603804 perteneciente a JIMENEZ SOTO MAYOR, FERNANDO-ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 341 AL 370 de la Cta. Cte. No. 3274453804 perteneciente a PENA GARCIA, MARTINEZ, PLINIO DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1485 (490-1491-1509-1524-1533 AL 1540) de la Cta. Cte. No. 3068971004 perteneciente a QUEAS TORRES MARIO RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2168 de la Cta. Cte. No. 3216248904 perteneciente a GUJARRO ECHEVERRIA, GABRIEL EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 253-

Debido a la pérdida de la libreta de Certificados DIF No. 041DPI00030937 de la Cooperativa de Ahorro y Cuentas Corrientes Limitada perteneciente a ARMijos SALINAS JOSE LUIS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/9277aa



LA DOM 09 DICIEMBRE 2010